



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva-(H), dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : LUZ MIRIAM MENDEZ
Demandado : ALEXANDER RUIZ SALGADO
Radicado : 2022-00050

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la estudiante MARIA VALENTINA MANCHOLA RIOS, identificada con C.C. No. 1.075.322.793 de Neiva (H) y CODIGO. No.20182174082 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP